

LA SERENA, 2 4 ENE 2013

DECRETO №

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio de Trasferencia de Recursos y Ejecución del proyecto suscrito entre el Instituto Nacional del Deporte y la Municipalidad de La Serena con fecha 19 de Julio de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2402/12 de 13 de Agosto de 2012 y Resolución TR Nº 3 de fecha 26 de Julio de 2012 del IND, rectificada por Resolución Nº04 de 16 de Agosto de 2012 del IND; Convenio Mandato de fecha 9 de agosto de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 2498/12 de fecha 22 de agosto de 2012 y por Resolución Nº 5024/2012 del Gobierno Regional de Coquimbo; El Oficio Nº E000014/2012 de 21 de Agosto de 2012 de la Contraloría General de la República, que cursa con alcance la Resolución Nº 5024/2012 del Gobierno Regional de Coquimbo; La Resolución Nº 279 de 23 de Septiembre de 2011 del Instituto Nacional de Deportes, mediante el cual se aprueba el formato tipo de las Bases Administrativas y sus anexos para la ejecución de recintos e instalaciones deportivas, las cuales se encuentran aprobadas en Toma de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 6 de Octubre de 2011; el Decreto Alcaldicio Nº 3095/12 de fecha 12 de octubre de 2012, mediante el cual se Declara Desierta la Licitación Pública Nº 4295-74-LP12 denominada "Demolición y Obras Civiles del Proyecto "Reposición Estadio La Portada, La Serena" y llama a Licitación Pública Nº 4295-93-LP12 denominada "DEMOLICIÓN Y OBRAS CIVILES DEL PROYECTO "REPOSICIÓN ESTADIO LA PORTADA, LA SERENA", SEGUNDO PROCESO; el Ord. Nº 1326/03 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 5 de noviembre de 2012, mediante el cual solicita decreto que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas; el Decreto Alcaldicio Nº 3367/12 de fecha 9 de noviembre de 2012, mediante el cual se aprueban la Aclaraciones y Respuestas a las consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de licitación pública; el Decreto Alcaldicio Nº 3600/12 de fecha 27 de noviembre de 2012, mediante el cual se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora, modificado por Decreto Alcaldicio № 3723/12 de fecha 3 de diciembre de 2012; el Ord. № 1566/03 de fecha 17 de diciembre de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita modificar programación de fechas; el Decreto Alcaldicio Nº 3925/12 de fecha 17 de diciembre de 2012; el Decreto Alcaldicio Nº 4031/12 de fecha 26 de diciembre de 2012, mediante el cual se modifica la programación de fechas; el Ord. Nº 086/03 de fecha 21 de enero de 2013 del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual remite modificación de convenio firmado; la Ley Nº 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

APRUÉBESE Modificación Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, y el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, representado por su Director Regional don MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES, otorgado por Escritura Pública de fecha quince de noviembre de dos mil doce, ante el Notario Titular de la Segunda Notaria de La Serena, don Oscar Fernández Mora.

Anótese, publiquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, comuníquese a quien corresponda y archívese.

ROBERTO

ALCA ALCALDE DE LA SERENA

ACOB JURE

LUCIANO MALVENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO

- Sr. Director Regional Instituto Nacional de Deportes

- Secplan

- Asesofría Jurídica

Contraloría Interna - Dirección de Finanzas

RAJILMV/MBR/MPXY/mscg.



OSCAR FERNÁNDEZ MORA NOTARIO PUBLICO LA SERENA

Mail: juanmerinoc@gmail.com Teléfonos: 543320-543321-543322



Fs. 001890

JMC.\Carátula N°74342

SERENT VI BIMESTRE 2012 PROTOCOLO INSTRUMENTOS PUBLICOS. Ν° REPERTORIO 10182 -2012.-

3

1

2

4

5

6

7

8 9

10

11

12

13

14

15 16

17

18

19 20

21 22

23 24

25

26 27

28

29

30

quión uno, ambos domiciliados para estos efectos calle Subida San

Joaquín

número mil seteciento

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE Y

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE

RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

EN LA CIUDAD DE LA SERENA, REPUBLICA DE CHILE, a de noviembre del año dos mil doce, ante quince mi, OSCAR FERNÁNDEZ MORA, abogado, Notario Titular de la Segunda Notaria de La Serena, con domicilio en calle Cordovez número quinientos ochenta y ocho, Local ciento ocho, Edificio "Don Oscar", comparecen parte, el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, Servicio Público descentralizado, creado por número diecinueve mil setecientos Único doce, Rol Tributario número sesenta y un millones ciento siete mil quión cuatro, representado en este acto por su Director Regional, don **MARCO** ANTONIO SULANTAY empleado público, chileno, casado, cédula OLIVARES, identidad número nacional de

ochenta y cuatro, de la ciudad y comuna de La Serena, en adelante e indistintamente el "Instituto" o "IND"; y, por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, jurídica de derecho público, Rol persona Único Tributario número sesenta y nueve millones cuarenta mil cien guión dos, legalmente representada en este acto por su Alcalde, don RAÚL SALDIVAR AUGER, chileno, casado, profesor de estado, cédula nacional de identidad número

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ambos

domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número cuatrocientos cincuenta y uno, comuna de La Serena, de la Región de Coquimbo, en adelante también "la Asignataria ", quienes han convenido en celebrar la siguiente modificación de convenio: PRIMERO: En el marco de la implementación del componente "Estadios de Profesional" del Programa CHILESTADIOS, Futbol recursos de la financiado con asignación presupuestaria denominada "Aportes para inversiones en deportiva", infraestructura los comparecientes suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Portada, La Serena", Código del Banco Estadio La Integrado de Proyectos número tres cero uno dos tres uno tres nueve guión cero, otorgado por escritura pública ante el Notario don Oscar Fernández Mora, Titular de la Segunda Notaría de La Serena, Repertorio número seis mil doscientos noventa nueve guión dos mil doce, aprobado por Resolución número cero cero tres, de veintiséis de julio de dos mil doce, de esta

OSCAR FERNÁNDEZ MORA NOTARIO PUBLICO LA SERENA

Mail: juanmerinoc@gmail.com Teléfonos: 543320-543321-543322

1

2

3

4

5

6

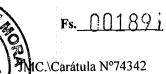
29

30

fecha

diez

de



NOTARIO

PUBLICO

SEGUNDA NOTARIA

ctos productivo tomado Dirección Regional del IND, de razón con alcance por la Contraloría Regional de Coquimbo, con fecha diecisiete de agosto de dos mil doce. - Dicho convenio fue modificado posteriormente por escritura pública otorgada ante el mismo Notario con fecha diez de Septiembre del año dos mil doce, Repertorio ocho mil treinta y uno. SEGUNDO. 7 presente instrumento, las partes individualizadas en 8 en modificar el convenio la comparecencia, vienen 9 suscrito en la forma que se expresa en la cláusula 10 siguiente. - TERCERO: Se sustituye el inciso tercero de 11 instrumento anteriormente la cláusula segunda del 12 referido, por el siguiente: "La Asignataria recibirá 13 la primera de las cuales el aporte en dos cuotas, 14 mil ochocientos de tres 15 ascenderá a la suma millones trescientos noventa y nueve mil noventa y 16 tres pesos y se hará efectiva, dentro de los diez días 17 hábiles siguientes a que quede completamente tramitado 18 acto administrativo apruebe 19 último que este convenio y el saldo, por la suma de novecientos cuatro 20 millones cincuenta y un mil novecientos siete pesos, 21 se transferirá dentro del primer semestre del año dos 22 todo la 23 trece, sujetándose, caso, mil en 24 disponibilidad presupuestaria del Instituto en el CUARTO: todo 25 respectivo ejercicio.-En no modificado en este instrumento, rige plenamente 10 26 convenido en escritura pública individualizada en 27 cláusula primera, modificada por escritura pública de 28

Septiembre

individualizada en dicha cláusula.- PERSONERÍAS:

también

2012,

de

personería de don MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES, para representar al INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, consta de la Resolución número ochenta y seis, de dos mil once, del Instituto Nacional de Deportes de Chile. La personería de don RAÚL SALDÍVAR AUGER, para actuar en representación de la Municipalidad de La Serena, consta de Decreto Alcaldicio número cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres, del año dos mil ocho.-EN COMPROBANTE y previa lectura firman.- Minuta redactada por el abogado Marcela Paz Viveros.- La presente escritura ha sido leída por los comparecientes, de conformidad al artículo cuatrocientos siete del Código Orgánico de Tribunales, declarando que aceptan expresamente el tenor de la misma, por lo que firman en señal de aceptación, estampando su impresión digito pulgar derecho junto a sus firmas, conforme al artículo cuatrocientos nueve del citado Código. - Se da copia. -DOY FE.-

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

23

25

26

27

28

29

30

Firma:

MARCO ANTONIO SULANTAY OLIVARES

C.I.

Pp. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

